



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) QUE RIGE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE PERMITA ARTICULAR, PLANIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS NUEVOS ESPACIOS DIGITALES (expediente 3/2025)

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
4. ENTREGABLES
5. PLAZO DE EJECUCIÓN
6. LUGAR DE EJECUCIÓN
7. EQUIPO DEL TRABAJO
8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS
9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
10. TRATAMIENTO DATOS PERSONALES
11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
12. GARANTÍA
13. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
14. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
15. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 1 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El Consorcio Puntos Vuela (CPV), adscrito a la Agencia Digital de Andalucía (ADA) y participado por las ocho diputaciones provinciales andaluzas, es el organismo responsable de la gestión y soporte de la red pública andaluza de Puntos Vuela. Esta red, compuesta por más de 800 Agentes de Innovación Local al frente de más de 760 centros distribuidos por las ocho provincias andaluzas, se constituye como un referente nacional e internacional en el impulso de la transformación digital desde el territorio.

A partir de 2020, con el impulso y liderazgo del CPV, el proyecto ha evolucionado hacia una transformación integral de los antiguos centros Guadalinfo, orientada a ofrecer servicios digitales avanzados a la ciudadanía rural andaluza. Este proceso ha dado lugar a la creación de la nueva Red de Puntos Vuela, una infraestructura pública esencial para la inclusión digital, el acceso equitativo a servicios electrónicos y el desarrollo de competencias digitales.

El despliegue de esta red se articula en torno a ejes estratégicos como la mejora de las competencias digitales para la vida, la digitalización de los territorios rurales, la promoción del emprendimiento digital y el impulso a la administración electrónica. Este enfoque ha generado un ecosistema de innovación digital descentralizado, flexible y centrado en las necesidades reales de los territorios.

Cada eje se articula a su vez en una serie de Líneas de Actuación y medidas operativas, todas ellas dirigidas a producir una verdadera transformación digital de los pueblos de Andalucía y acercar las nuevas tecnologías a la ciudadanía, fomentando la interconexión digital, el desarrollo de competencias TIC entre la población rural, el fomento de las vocaciones STEM de la infancia y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de la población rural andaluza a través de estas nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Este profundo cambio, necesario para actuar en favor de la ciudadanía de las áreas rurales, debe estar acompañado de la creación de una plataforma digital estratégica que permitan dar cabida a un nuevo escenario abierto a la ciudadanía, capaz de incorporar las nuevas tecnologías en un ambiente relacional dinámico, basado en la tutorización, el asesoramiento, el apoyo consultivo, el *networking* y el *coworking* entre profesionales y ciudadanos.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 2 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se busca, por lo tanto, que los Puntos Vuela, se conviertan en un recurso tecnológico abierto a la ciudadanía, destinado a impregnar la cultura digital en su ámbito geográfico y facilitar el logro de los objetivos vitales y profesionales de sus habitantes. El Punto Vuela, abre sus puertas a una nueva forma de participación ciudadana en la difusión de la cultura digital, para convertirse en un foco de atracción y de transformación positiva de las áreas rurales. Sus actividades se amplían y modernizan, orientando los servicios hacia la generación de ideas, adquisición de conocimientos digitales y creación de riqueza, como la fórmula más eficaz para revertir la situación demográfica.

El concepto Puntos Vuela y los recursos puestos a su disposición, dan cabida a una nueva carta de servicios moderna y flexible, siempre abierta a nuevas incorporaciones propuestas por la propia ciudadanía, con el objetivo de constituirse en un recurso verdaderamente útil para sus usuarios.

Con el fin de consolidar este modelo y avanzar en su mejora continua, se hace necesario contar con una herramienta tecnológica que permita realizar un seguimiento riguroso de los Puntos Vuela, explotar los datos generados por la red, evaluar su impacto real en el territorio y facilitar la toma de decisiones tácticas y estratégicas, tanto por parte del Consorcio como por los diferentes actores implicados.

Es con este fin que el Consorcio necesita dotarse de un apoyo técnico especializado que acompañe en el diseño, desarrollo e implantación de una plataforma digital estratégica, concebida como herramienta clave para el seguimiento, análisis y planificación de la Red de Puntos Vuela, en el marco de su proceso de transformación digital y consolidación como infraestructura pública esencial para el medio rural andaluz.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación de un servicio profesional especializado para el diseño, desarrollo e implantación de una plataforma digital estratégica que permita el seguimiento, análisis y evaluación de la Red de Puntos Vuela en Andalucía. Esta plataforma tendrá como finalidad principal facilitar la toma de decisiones tácticas y estratégicas, garantizar la sostenibilidad del modelo, promover la innovación pública y contribuir a la transformación digital inclusiva del medio rural andaluz.

Para ello, se considera imprescindible dotar al CPV de un equipo técnico altamente cualificado, con experiencia en el desarrollo de plataformas digitales públicas, tratamiento y

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 3 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



análisis de datos, diseño centrado en el usuario y planificación de servicios digitales, con una visión integral de los procesos de innovación tecnológica en el ámbito rural.

Dicha plataforma digital estratégica deberá alinearse con las principales estrategias europeas y nacionales en materia de digitalización, tales como:

- La Agenda Digital Europea.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El Plan Nacional de Competencias Digitales, en el marco del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos Next Generation EU.

El desarrollo de esta plataforma digital estratégica resultará clave para afrontar con garantías el proceso de transformación de la red de centros y consolidar el nuevo modelo de servicio público digital promovido por el CPV. En particular, permitirá:

- Definir y alinear una visión común que ordene y oriente estratégicamente el futuro de la red Puntos Vuela, garantizando su coherencia con las políticas públicas europeas, nacionales y autonómicas en materia de digitalización, cohesión territorial y lucha contra la despoblación.
- Reforzar el posicionamiento institucional del CPV como agente tractor de la transformación digital en las zonas rurales de Andalucía, promoviendo un liderazgo sólido y reconocido en la aplicación de soluciones tecnológicas orientadas al desarrollo social y económico del territorio.
- Reducir resistencias organizativas al cambio, facilitando la apropiación interna del nuevo modelo mediante metodologías participativas, y promoviendo una transición estructurada que involucre a todos los niveles operativos de la organización.
- Diseñar e implantar un sistema integral de seguimiento y evaluación, basado en indicadores de desempeño e impacto, que permita realizar una monitorización continua, medir los resultados obtenidos y poner en valor los avances del Plan ante los distintos grupos de interés y organismos financiadores.

Para ello, se considera imprescindible dotar al CPV de un equipo de apoyo técnico altamente especializado, con experiencia en procesos de planificación estratégica, transformación digital, innovación pública y evaluación de políticas.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 4 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el diseño, desarrollo e implantación de una plataforma digital funcional orientada a:

- Realizar un seguimiento de los Espacios Digitales normalizados “Puntos Vuela” así como la explotación y análisis de datos que permitan a la Consejería llevar a cabo análisis de negocio que faciliten entre otras la toma de decisiones tácticas y estratégicas, y la posterior publicación de los datos, facilitando el acceso y fomentando la reutilización de los datos del sector público por parte de la ciudadanía.

Los datos serán publicados en la plataforma, que será de acceso fácil y sencilla a la ciudadanía y con especial foco en los usuarios de las zonas rurales, generando diferentes vistas en función de los diferentes servicios prestados, localidad, provincia, etc. y se habilitará un canal para recibir todas las recomendaciones y sugerencias evaluando su viabilidad, idoneidad e impacto para su posterior implementación para la mejora del proyecto .

Los datos estarán disponibles en un formato que sea fácil de procesar automáticamente, como CSV, JSON o XML, en lugar de formatos cerrados o difíciles de manejar como PDFs o imágenes.

El objetivo de los datos abiertos es fomentar la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos y organizaciones, especialmente, los usuarios de las zonas rurales, analizar y utilizar los datos para comprender mejor las acciones y decisiones del Consorcio Puntos Vuela Andalucía (CPV), y proponer mejoras y sugerencias para la mejora de los servicios.

Además, al liberar datos, se promueve la innovación, ya que desarrolladores, investigadores y emprendedores pueden crear nuevas aplicaciones, servicios y productos basados en esos datos.

Adicionalmente, la plataforma incluirá funcionalidades destinadas a facilitar el acceso a la información sobre los servicios ofertados en materia de capacitación y apoyo al desarrollo de competencias digitales, para contribuir a reducir la brecha digital persistente en las

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 5 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

poblaciones del ámbito rural, a informar sobre redes de colaboración y celebración de eventos de intercambio de conocimientos y experiencias dirigidos a la comunidad rural, así como incorporará también un catálogo de ayudas y subvenciones dirigido a las zonas rurales, facilitando el desarrollo económico de dichas zonas. De este modo:

- La plataforma aglutinará en un sitio, accesible para todas las personas usuarias de los Puntos Vuela, toda la información disponible sobre la oferta propia de actividades de dinamización, formación y talleres ofrecidos por cada Punto Vuela mediante la interconexión de la misma con la plataforma “Ágora” utilizada por los agentes dinamizadores de los centros e información actualizada sobre los servicios prestados filtrando a través de los Puntos Vuela de su interés, accediendo tanto a su descripción, como al calendario, requisitos de inscripción y forma de realizarla.

Asimismo, la plataforma ofrecerá toda la información disponible sobre los cursos de formación online de capacitación digital que proporciona Andalucía Vuela a nivel regional a través de su página web, con la que también estará interconectada. De este modo, la información ofrecida por la plataforma a las personas usuarias será plenamente completa y comprensiva de toda la oferta formativa a su alcance en un único repositorio y de forma unificada, evitando dispersión de fuentes de información y facilitando la toma de decisiones a las personas usuarias sobre la oferta que mejor se adapta a sus necesidades.

Adicionalmente, la plataforma incorporará una sección informativa sobre las redes de apoyo, colaboración e intercambio de experiencias en el ámbito del desarrollo rural establecidas tanto a nivel regional de Andalucía como a nivel nacional, incorporando información actualizada sobre los eventos a celebrarse por las mismas que puedan ser de interés para la población de zonas rurales de esta Comunidad, con el fin de facilitar la asistencia a los mismos por las personas interesadas y posibilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre la población rural.

Por último, la plataforma incluirá un repositorio actualizado periódicamente del catálogo de ayudas y subvenciones ofrecidas en el ámbito del desarrollo rural en sentido amplio, incluyendo el apoyo a la actividad agraria, agrícola y ganadera tanto por los distintos gestores de la Junta de Andalucía como por otros organismos gestores de ayudas a nivel nacional de las que pueda ser beneficiaria la población rural andaluza.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 6 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La plataforma estará plenamente operativa dentro del periodo de ejecución admisible, y permitirá su utilización por parte del personal profesional al cargo de los Puntos Vuela, del propio CPV y por parte de la ciudadanía de zonas rurales usuarios y potenciales usuarios de los puntos vuela

Será objeto del presente contrato la prestación de los servicios de diseño, desarrollo e implantación de una plataforma digital estratégica que permita hacer un seguimiento de los Puntos Vuela facilitando la toma de decisiones tácticas y estratégicas. El producto digital será implantado y estará plenamente funcional antes de la finalización del periodo de elegibilidad el 31 de diciembre de 2025. No obstante, la plataforma se mantendrá operativa hasta 2030, con el propósito de mantener la continuidad del servicio prestado a la ciudadanía rural de Andalucía a través de la Red de Puntos Vuela. Debe destacarse que los costes derivados del mantenimiento de la Plataforma en el período posterior al período de elegibilidad no son objeto de esta memoria justificativa de solicitud de financiación y serán asumidos con fondos propios del CPV.

La plataforma estará estructurada en torno a un producto digital que actuará como entorno operativo y estratégico para todos los profesionales participantes en la Red de Puntos Vuela, permitiendo la toma de decisiones tanto estratégicas como operativas para adaptar y redirigir la actuación y evolución de la Red de Puntos Vuela hacia las necesidades digitales de la ciudadanía rural andaluza. El producto digital será implantado y estará plenamente funcional antes de la finalización del periodo de elegibilidad, incluyendo un despliegue inicial en una muestra representativa de centros de la red, con formación a usuarios y agentes responsables.

En coherencia con la medida 7.3.2 del PDR-A, la plataforma incluirá en la generación de herramientas de inteligencia de negocio para la explotación de datos y la liberación de la información en datos abiertos (Open Data) que repercutan en el fomento del desarrollo social y económico de las zonas rurales. compartiendo la información recabada, analizada y tratada con los profesionales de la Red de Puntos Vuela, la Agencia Digital de Andalucía, la propia Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la ciudadanía en general, con especial foco en los usuarios de las zonas rurales, a través de:

- La generación de diferentes vistas en función de los diferentes servicios prestados, localidad, provincia, etc. y habilitado un canal para recibir todas las recomendaciones y sugerencias realizadas por los usuarios, evaluando su viabilidad, idoneidad e impacto para su posterior implementación para la mejora del proyecto .

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 7 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La inclusión de la oferta completa de todos los servicios ofertados tanto en los Puntos Vuela como también de la oferta formativa online de capacitación digital ofrecida por Andalucía Vuela, facilitando su inscripción y maximizando el aprovechamiento de los cursos por parte de la ciudadanía de zonas rurales.
- La incorporación de una sección informativa sobre las redes de apoyo, colaboración e intercambio de experiencias en el ámbito del desarrollo rural establecidas tanto a nivel regional de Andalucía como a nivel nacional, así como de los eventos que estas organizan, para facilitar su conocimiento y participación por parte de las personas interesadas.

La presentación de un catálogo de ayudas y subvenciones ofrecidas tanto por los órganos gestores de la Junta de Andalucía como de otros organismos a nivel nacional, de las que pueda ser potencialmente beneficiaria la población rural andaluza, orientados a la actividad agraria, agrícola y ganadera, con el objetivo de apoyar el desarrollo rural, facilitando su conocimiento y solicitud por parte de la ciudadanía.

El uso intensivo de la tecnología permitirá que tanto el personal de la Agencia Digital de Andalucía como los profesionales de la Red de Puntos Vuela y el propio CPV puedan ser protagonistas del diseño, implementación y evaluación de acciones de forma que se redirijan hacia aquellas que mejor se adapten a las necesidades concretas de los municipios rurales andaluces. Esto garantiza un beneficio directo y práctico sobre las comunidades rurales destinatarias, facilitando un uso efectivo y sostenible de los servicios públicos digitales.

Su finalidad es dotar al CPV y a los profesionales de la Red de una herramienta digital integral que permita realizar las siguientes funciones:

- **Análisis de contexto**, La fase inicial de diseño de la Plataforma requerirá de una serie de actuaciones preparatorias que permitan definir los requisitos a los que deberá dar respuesta la solución tecnológica propuesta, para los Puntos Vuela en el medio rural andaluz, estableciendo sus bases conceptuales, estructurales y funcionales, en coherencia con las estrategias europeas, nacionales y autonómicas en materia de digitalización, inclusión, cohesión territorial y sostenibilidad.
- **Diseño, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma**, Fruto de la información identificada y analizada en la fase anterior, se procederá al diseño de la solución tecnológica propuesta. La plataforma debe recoger información de forma estructurada mediante formularios y la posibilidad de anexas documentos a expediente para su posterior revisión y generación de informes / cuadros de mando de seguimiento. Por lo tanto, se debe desarrollar una plataforma software modular que se pueda adecuar fácilmente a las futuras necesidades de entrada de datos y de visualización de

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 8 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reporting. Se utilizarán las tecnologías adecuadas para entornos *cloud*, bien como un desarrollo de una aplicación llave en mano, o bien como un híbrido entre lo anterior y una aplicación *low-cod*.

En concreto, se realizarán los siguientes trabajos:

- Diseño de la solución. (UX/UI)
- Desarrollo de la aplicación.
- Pruebas y validación.
- Despliegue del software a los diferentes entornos DES/Stage/PROd
- Documentación del proyecto y de usuario.

La plataforma será implantada y operativa antes del fin del periodo de elegibilidad, incluyendo formación y soporte básico para su uso en una muestra representativa de Puntos Vuela, garantizando su utilidad práctica, sostenibilidad técnica y replicabilidad en el conjunto de la Red.

La actuación se corresponde expresamente con el tipo de acción elegible en la medida **7.3.2 del PDR-A 14-22**, definida como: "**Implantación de herramientas de explotación y análisis de datos que permitan a la Consejería llevar a cabo análisis de negocio que faciliten entre otras la toma de decisiones tácticas y estratégicas (con impacto sobre el sector rural), y la posterior publicación de los datos en posesión de la Consejería con facilidad y periodicidad (Open Data), facilitando el acceso y fomentando la reutilización de los datos del sector público por parte de la ciudadanía**".

El objetivo prioritario de la Plataforma y la justificación de su financiación es servir de herramienta de explotación y análisis de los datos de la actividad de la Red de Puntos Vuela que permitan la planificación, estratégica, táctica de la red con el fin de adaptar su actividad a las necesidades digitales de la ciudadanía de zonas rurales de Andalucía, así como la ulterior publicación de estos datos en abierto para facilitar su uso por parte de toda la ciudadanía, contribuyendo a la transparencia en la actividad de la Administración Pública. ,

Este desarrollo tecnológico no solo constituirá un instrumento clave para la planificación estratégica, sino que prestará un servicio de alto valor a las personas usuarias de los Puntos Vuela, al facilitar el despliegue de servicios públicos digitales más eficaces, coherentes y orientados al impacto social. Contribuirá, además, a reforzar el papel de la Red como

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 9 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

infraestructura esencial para la transformación digital inclusiva en el medio rural andaluz sirviendo como herramienta de inclusión digital para la ciudadanía rural.

El resultado será un sistema digital que permitirá mejorar y adecuar la actividad de la Red de Puntos vuela contribuyendo a su objetivo de **acercar los servicios electrónicos a la población rural** de forma sencilla, replicable y medible, en línea con la Agenda Digital Europea y los fines del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al Consorcio Puntos Vuela los servicios necesarios, en las condiciones de calidad y tiempos estipulados en el presente pliego.

Para ello, los servicios a realizar se secuenciarán de la siguiente forma:

1. **Análisis de contexto:** deberá realizarse un análisis de estado actual de los Espacios Digitales normalizados “**Puntos Vuela**” y una propuesta de su evolución futura que permita definir una solución tecnológica que permita realizar un adecuado seguimiento del proyecto, facilitando la toma de decisiones tácticas y estratégicas.
2. **Diseño, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma:** comprenderá la definición de requisitos, el diseño funcional y técnico de la solución tecnológica propuesta, su desarrollo, incluyendo las pruebas funcionales, rendimiento, seguridad y usabilidad y el despliegue de la solución en un entorno de producción.

El servicio deberá incluir, al menos, las siguientes actuaciones:

FASE1: Análisis de contexto

La fase inicial de diseño de la Plataforma requerirá de una serie de actuaciones preparatorias que permitan definir los requisitos a los que deberá dar respuesta la solución tecnológica propuesta.

Para ello se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Estudio del modelo operativo del Proyecto de los Puntos Vuela
- Análisis estratégico del proyecto del proyecto Puntos Vuela

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 10 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Definición de su sistema de seguimiento y evaluación, incluyendo el sistema de indicadores para alimentar el sistema de seguimiento y evaluación a llevar a cabo a través de la Plataforma

En concreto, se realizarán los siguientes trabajos:

Estudio del modelo operativo del Proyecto de los Puntos Vuela

El estudio del modelo operativo abarcará los siguientes aspectos:

- Estudio de sus escenarios financieros, con identificación de los recursos necesarios para cada etapa del proceso y proyecciones a futuro.
- Análisis de las implicaciones de cada proyección, analizando los pros y contras de cada una de ellas.
- Identificación de posibles alternativas de financiación para cada uno de los escenarios, tanto de fuentes nacionales como europeas susceptibles de garantizar la sostenibilidad del proyecto, en función de los distintos escenarios estudiados.

Análisis estratégico del proyecto Puntos Vuela

Se deberá realizar un análisis del estado actual del proyecto Puntos Vuela que desarrolla el Consorcio, así como una propuesta de su evolución futura, incluyendo:

- Entorno externo e interno del proyecto
- Marco regulatorio y las políticas públicas que guían y condicionan el proyecto
- Objetivos estratégicos que permiten dar respuesta a los retos definidos para el proyecto
- Ejes estratégicos en los que se articula
- Intervenciones o medidas en el marco del proyecto

Definición de su sistema de seguimiento y evaluación, incluyendo el sistema de indicadores para alimentar el sistema de seguimiento a llevar a cabo a través de la Plataforma

Se deberá diseñará un sistema de seguimiento de la plataforma digital estratégica, con el fin de conocer el resultado e impacto de las medidas que se ejecuten. Se identificarán indicadores de realización y / o resultado para cada una de las medidas que permitan aportar

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 11 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la información relevante sobre el progreso del proyecto en su conjunto y sus resultados esperados.

Para cada indicador deberá incluirse su unidad de medida, valor esperado al final del período, fuente de datos y periodicidad de alimentación y reporte.

FASE 2: Diseño, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma

Fruto de la información identificada y analizada en la fase anterior, se procederá al diseño de la solución tecnológica propuesta.

La plataforma debe recoger información de forma estructurada mediante formularios y la posibilidad de anexas documentos a expediente para su posterior revisión y generación de informes / cuadros de mando de seguimiento. Por lo tanto, se debe desarrollar una plataforma software modular que se pueda adecuar fácilmente a las futuras necesidades de entrada de datos y de visualización de reporting.

Constituye objeto del presente documento obtener la propuesta para el proyecto indicado utilizando las tecnologías adecuadas para entornos cloud, bien como un desarrollo de una aplicación llave en mano, o bien como un híbrido entre lo anterior y una aplicación low-code.

En concreto, se realizarán los siguientes trabajos:

- Diseño de la solución. (UX/UI)
- Desarrollo de la aplicación.
- Pruebas y validación.
- Despliegue del software a los diferentes entornos DES/Stage/PROd
- Documentación del proyecto y de usuario.

Todo el producto software (código, entregables, documentación, pruebas, ...) serán parte del proyecto y propiedad del CPV, por tanto, deberán ser entregados al cliente en su totalidad. Deberá incluir en la propuesta los recursos de infraestructura y licenciamiento requeridos para la implantación de la nueva aplicación, así como una estimación del valor económico de los mismos. Estos recursos serán provisionados por el CPV en caso de ser necesario.

El producto digital será implantado y estará plenamente funcional antes de la finalización del período de elegibilidad, incluyendo un despliegue inicial en una muestra representativa de centros de la red, con formación a usuarios y agentes responsables.

La plataforma incluirá, al menos, las siguientes funcionalidades:

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 12 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Visualización de Datos: Presentar datos de manera visual utilizando gráficos, tablas, y otros elementos visuales. Esto facilita la comprensión rápida de la información.
- Personalización: Personalizar los elementos básicos de la plataforma para adaptarse a las necesidades del proyecto.
- Interactividad: Ofrecer filtros y opciones de desglose para explorar los datos más detalladamente y obtener información específica según sea necesario.
- Actualización en Tiempo Real: Mostrar datos actualizados en tiempo real o con actualizaciones frecuentes, asegurando que las decisiones se basen en la información más reciente.
- Indicadores Clave de Rendimiento (KPI): Permitir definir e incorporar los KPIs que son esenciales para medir el rendimiento y el éxito en relación con los objetivos estratégicos.
- Alertas y Notificaciones: Configurar alertas que notifican a los usuarios sobre cambios importantes o situaciones que requieren atención inmediata.
- Integración de Datos: Capacidad para integrar datos de múltiples fuentes, como sistemas ERP, CRM, bases de datos y otras aplicaciones, proporcionando una vista unificada del rendimiento.
- Exportación y Compartición: Facilitar la exportación de datos y gráficos a formatos como PDF, Excel, o PowerPoint y permite compartir el cuadro de mando con otros usuarios.
- Gestión de Proyectos: Incluir funcionalidades para monitorear el progreso del proyecto, los hitos y objetivos del proyecto

Adicionalmente la aplicación debe cumplir los siguientes requisitos no funcionales:

- Seguridad

La aplicación debe implementar un sistema de doble factor de autenticación para mejorar la seguridad del acceso de los usuarios. Esto puede incluir el uso de aplicaciones de autenticación o correos electrónicos de verificación. La solución debe cumplir con las políticas de seguridad establecidas por el CPV, asegurando la protección de datos sensibles, el acceso y la confidencialidad de la información.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 13 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La aplicación debe cumplir con los requisitos de seguridad que aplican conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel medio y la norma ISO/IEC 27001 e ISO 9001.

- Solución escalable

La arquitectura de la aplicación debe ser modular y escalable, permitiendo que se realicen ajustes y mejoras sin necesidad de grandes rediseños. Esto es esencial para garantizar que la aplicación pueda crecer y adaptarse a futuras necesidades y requisitos provenientes de la UEMS.

- Metodologías y tecnología cloud

Debe diseñarse para su despliegue en una infraestructura cloud siguiendo las mejores prácticas en nube y herramientas en producción, optimizando el consumo de recursos y asegurando la operación utilizando las tecnologías más adecuadas para la nube:

- Diseño (microservicios, contenedores, orquestadores, serverless, ...).
- Bases de datos gestionadas (SQL y/o NoSQL).
- Framework y lenguajes de desarrollo más utilizados en el mercado.
- DevOps CI/CD. Desarrollo seguro.
- Grupos de seguridad, SSL,...
- Registro y logging de usuarios y operaciones.
- Monitorización del servicio (pe. Grafana) e integración con SOC de ciberseguridad.
- Almacenamiento y recuperación de información desde repositorio y/o objetos de almacenamiento.

- Gestión del proyecto

La propuesta para el desarrollo de la aplicación debe indicar la metodología de desarrollo que planea utilizar adecuada a la duración del proyecto y el equipo de desarrollo (Scrum, XP, Lean, DevOps,...), así como las herramientas colaborativas propuestas para el seguimiento del proyecto (como Planner, Trello, Jira, entre otras). Estas herramientas serán esenciales para garantizar una correcta coordinación y visibilidad del avance.

- Gestión de versiones

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 14 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para el desarrollo de la aplicación, la gestión de versiones y el control de código deben realizarse utilizando un repositorio basado en GITHUB. Esto garantizará un manejo eficiente de los cambios, la colaboración entre equipos y la trazabilidad de las versiones del software.

4.- ENTREGABLES

Se deberán entregar, al menos, los siguientes entregables:

- Plan de proyecto
- Diagnóstico del modelo operativo y estratégico y evolución futura
- Diseño funcional y técnico de la solución propuesta
- Plan de pruebas
- Manuales de formación y usuario de la herramienta.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de los trabajos objeto del presente contrato será de **4 meses, debiendo finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2025** y se llevará a cabo en coordinación y bajo la supervisión del propio CPV, quien designará una persona responsable de la supervisión y correcto desarrollo del contrato.

Los trabajos darán comienzo en la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, que deberá encontrarse dentro de la semana siguiente a la formalización de este.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en la sede de la empresa adjudicataria o donde la misma disponga para el desarrollo de los trabajos objeto de la prestación, salvo que, excepcionalmente, por causas justificadas y por el tiempo mínimo imprescindible, fuese necesario realizar actuaciones puntuales en la sede central del CPV ubicado en Granada, en el Parque Tecnológico de la Salud, Av. del Conocimiento, 33, CP 18016.

7.- EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender las obligaciones derivadas del contrato en tiempo y forma, siendo de su cuenta el cumplimiento

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 15 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, así como cualquier otra que resulte de aplicación en la materia. Asimismo, deberá asegurar que el personal que presta el servicio dispone de las capacidades y conocimientos necesarios para el desarrollo de sus contenidos.

Cuando el personal de la empresa adjudicataria incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo o el cumplimiento del programa de ejecución fijado, el diseño, elaboración e implementación de la plataforma digital estratégica de los Puntos Vuela dependientes del CPV podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, sin perjuicio de lo dispuesto en la LCSP acerca del cumplimiento de los plazos y las causas de resolución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá asignar un equipo de trabajo que estará compuesto, al menos, por los siguientes perfiles:

Perfil	Requisitos mínimos
Un/a director/a de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Grado • Experiencia, de al menos 5 años, desarrollando proyectos similares al objeto del servicio para el sector público.
Jefe/a de equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Grado • Experiencia, de al menos 5 años, desarrollando proyectos similares al objeto del servicio para el sector público.
Cuatro consultores/as senior	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Grado • Experiencia, de al menos 3 años, desarrollando proyectos similares al objeto del servicio para el sector público.
Ocho consultores/as	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Grado • Experiencia, de al menos 1 año, desarrollando proyectos similares al objeto del servicio para el sector público.



El/la director/a del proyecto deberá pertenecer a la plantilla de la empresa adjudicataria y tendrá entre que cumplir las siguientes obligaciones:

- Actuar como representante de la empresa contratista ante el CPV, facilitando la comunicación entre la empresa contratista y el personal asignado al contrato, por un lado, y la empresa contratante, por el otro, en todo lo concerniente a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Asignar las tareas entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones necesarias relacionadas con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo.

8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Es un objetivo prioritario del Consorcio es asegurar la calidad de los trabajos realizados, por lo que la empresa adjudicataria establecerá una organización específica para el desarrollo y ejecución del contrato en la que cada función quedará perfectamente identificada y tendrá asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Las ofertas deberán estar dirigidas hacia un enfoque orientado al servicio y no a los recursos. Se establecerán, como mínimo, las siguientes figuras y órganos de dirección del servicio:

- La Dirección técnica del proyecto se realizará por parte del/la técnico/a competente del CPV que, con el apoyo de personal técnico, supervisará en todo momento el proceso evolutivo del proyecto, contando con el gestor de proyecto que designe la empresa adjudicataria del contrato.
- La persona que ostente la Dirección del proyecto, designada por la empresa adjudicataria.

Durante la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por la dirección técnica la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 17 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.1.- Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad del CPV podrá ejercer el derecho de explotación. Dicho derecho de explotación comprenderá la reproducción, distribución, divulgación, comunicación pública y transformación.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de estos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, sin contar con una autorización expresa, por escrito, por parte del Consorcio.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, su resultado, ni la información de base facilitada, a ninguna otra entidad pública o privada sin consentimiento previo, por escrito, por parte del CPV. Toda la documentación generada por el desarrollo del presente proyecto, así como de los trabajos, debe quedar como propiedad del CPV.

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad del CPV, con exclusividad y a todos los efectos.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material que le haya sido facilitado para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato fuera de las circunstancias y fines de éste, ni una vez terminada la vigencia de este.

Por lo que respecta a los contenidos escritos y fotográficos elaborados, la empresa adjudicataria concederá al CPV los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de todo el material, en cualquier medio (medios de comunicación, soportes publicitarios e informativos, digitales y otros); o, para cualquier propósito que esté en conexión con favorecer la Inversión en Andalucía, sin establecer ningún límite de tiempo para su concesión, ni para la explotación del material. Dicha cesión será de carácter exclusivo.

8.2.- Cláusula de devolución de activos.

La empresa adjudicataria se compromete a la devolución de todos los activos de que haya dispuesto para la prestación de servicios objeto del presente pliego, ya sean software, documentación o recursos materiales.

Así mismo, si las personas usuarias disponen de permisos de acceso a instalaciones o sistemas, estos deben ser devueltos o comunicados para su anulación en el momento de

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 18 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

finalización del contrato, respondiendo de su uso una vez finalizados los servicios objeto del presente pliego.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar al CPV toda la información y documentación resultante de los trabajos objeto del presente servicio, quedando obligada, además, a no mantener documentación o almacenar información en locales o equipos ajenos o no autorizados por el CPV, durante o una vez finalizado el plazo contractual, más allá de aquella que sea necesaria para la ejecución del contrato o para el cumplimiento de los periodos de garantía y mantenimiento por parte de dicha empresa adjudicataria. En los casos en que esto sea preciso, deberán garantizarse niveles de seguridad acordes con la naturaleza de la información almacenada y con la Política de Seguridad de la Información estipulada por la Junta de Andalucía y el CPV.

En los casos de que el CPV lo estime necesario se podrá exigir a la empresa adjudicataria certificaciones de destrucción de documentos o eliminación de información de los equipos empleados para la realización de los servicios objeto del presente pliego.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente, el incumplimiento de estos compromisos y las consecuencias derivadas de ello serán responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, que responderá frente a terceros y frente al CPV de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

8.3.- Condiciones generales de realización del contrato.

En la ejecución del contrato, la empresa contratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Así mismo, durante la ejecución del contrato la empresa contratista o subcontratista mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución.

8.4.- Gastos a asumir por la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria, en su oferta económica presentada estarán incluidos los gastos de gestión, materiales y de los recursos humanos suficientes antes y durante las actividades encomendadas para cubrir las necesidades imprescindibles para garantizar una buena ejecución y éxito de los trabajos solicitados.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 19 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.5.- Accesibilidad

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2019, de Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

Por último, como obliga la normativa se realizará al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y en su caso, elaborar, la correspondiente Declaración de accesibilidad de conformidad con el modelo europeo establecido Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

9.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con carácter general, la empresa adjudicataria tratará como reservada toda la información y documentación que, en relación con los servicios contratados, le sea facilitada por el CPV. La empresa adjudicataria no podrá en ningún caso utilizar la información y/o documentación a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas y resto de documentación contractual. El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio objeto del contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones y documentos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante el desarrollo

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 20 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de los servicios, quedando obligado a no enajenar o hacer pública cuanta información conozca en el marco de dicho contrato.

10.- TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del CPV y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos o los ficheros creados con ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización, a ningún tercero. En el caso de que la empresa adjudicataria o cualquiera de sus miembros destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La ejecución del contrato y los requisitos que deben cumplir las empresas contratistas, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y restante normativa de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales.

12.- GARANTÍA

La empresa adjudicataria deberá garantizar que los trabajos realizados en virtud de este contrato estarán libres de defectos y cumplirán con las especificaciones establecidas. Esta garantía tendrá una duración de un año, contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos por parte de la empresa contratante.

Durante este período, la empresa adjudicataria se comprometerá a corregir, sin coste adicional, cualquier defecto o fallo que surja en relación con los trabajos realizados, asegurando así la calidad y durabilidad del proyecto.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 21 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos informamos de lo siguiente:

Identidad del responsable: CPV (CPV) con NIF número Q1800620E y domicilio en: Avda. del Conocimiento nº 33 – 1ª planta; Parque Tecnológico de la Salud; 18016 Granada. Teléfono: 958 897289 Correo electrónico: info.CPV@puntosvuela.es.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: delegadoprotecciondatos.CPV@puntosvuela.es

En el CPV tratamos la información de nuestros proveedores y de las personas de contacto o de representación de los mismos con la finalidad de realizar la contratación de los servicios y el seguimiento de los contratos firmados, así como el control de la facturación y el pago de los servicios contratados. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos se comunicarán a los registros públicos de contratos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del sector público. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el CPV estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, puede solicitar, en el caso que procedan, los derechos de oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Para ejercer sus derechos de protección de datos deberá dirigirse al CPV mediante correo electrónico a la dirección delegadoprotecciondatos.CPV@puntosvuela.es o en su defecto mediante correo postal a la dirección del responsable, debiendo acreditar en cualquier caso su identidad mediante documento identificativo. Asimismo, le informamos que tiene el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y, de forma previa, ante el delegado de Protección de Datos del CPV en la dirección delegadoprotecciondatos.CPV@puntosvuela.es.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 22 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14.- ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La persona Responsable nombrada por el CPV para la supervisión del contrato procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto del presenta pliego. Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente los servicios de consultoría y desarrollo técnico descritos, cumpliendo los plazos, fases, hitos y requerimientos establecidos en este pliego.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el responsable del CPV emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al adjudicatario para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de consultoría y desarrollo técnico.

Con carácter general, la recepción de los entregables resultados de los trabajos tendrá lugar en los plazos señalados en el presente Pliego.

En cuanto al formato de los documentos, informes y entregables a aportar por la empresa adjudicataria, como parte del objeto de los trabajos, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Puntualmente, y con motivación razonada y justificada por parte de la Dirección del Proyecto, algunos informes a realizar se deberán elaborar de acuerdo con las especificaciones fijadas por la Comisión Europea en el macor de los Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER)
- b) Certificación y justificación de gastos: La adjudicataria colaborará estrechamente con el CPV en las certificaciones y justificaciones de gastos realizados por el CPV, colaborando en la medida que sea necesario con los servicios de intervención, fiscalización y gestión del gasto del CPV, de la Junta de Andalucía, o de la Comisión Europea.
- c) Por parte de los miembros del equipo de la adjudicataria asignado a esta contratación, se deberá vigilar y velar que en la gestión y ejecución del Proyecto se observen adecuadamente:

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 23 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Las leyes, normas aplicables y condiciones, especialmente en contratación y forma de ejecución de actuaciones, de aplicación al proyecto, teniendo en cuenta que el mismo está financiado en su integridad por fondos FEADER de la Comisión Europea.
2. Que se cumplan los requisitos de elegibilidad de los gastos imputables según la normativa anterior.
3. Que se cumplan los plazos y porcentaje de ejecución de gastos y pagos y justificación de los mismos que se indiquen por el CPV.
4. No incursión en irregularidades esporádicas o sistemáticas o incumplimiento de obligaciones.

d) Apoyo en las interlocuciones con la UE: Apoyo en cualquier relación institucional, especialmente en aquellas en la que se requiera una interlocución directa con los organismos de la UE responsables de las certificaciones FEADER, con objeto de aclarar cualquier duda sobre la documentación aportada por el CPV para certificar la ejecución del proyecto objeto de financiación. Es por ello, imprescindible que, al menos, dos de los miembros del equipo aportado por la adjudicataria tenga conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito, permitiendo una comunicación fluida con los organismos pertinentes.

15.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

En orden a facilitar el proceso de valoración de las ofertas, y para garantizar una evaluación exacta y neutral de las mismas, estas deberán estar organizadas como se indica a continuación e incluir exactamente los apartados y contenidos que se especifican en esta sección. No seguir la presente estructura o no incluir todos los contenidos podría ocasionar una valoración defectuosa de la oferta o incluso una exclusión del proceso de licitación por no acatar alguna de las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Cualquier otro contenido adicional al aquí detallado, no será tenido en cuenta en el proceso de valoración de las ofertas.

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 24 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La memoria técnica deberá tener un máximo de 30 páginas (incluyendo portada, índice y contraportada) en formato de página A4, formato de fuente Arial, tamaño 10 o superior, interlineado múltiple 1,15, y espaciado entre párrafos de 0,6 pt. o superior. Los Anexos no computarán a estos efectos.

La memoria técnica contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- a) Introducción. En este apartado se deberá incluir los aspectos clave de la propuesta y los aspectos diferenciales o que considera que aportan valor añadido al CPV y que deseen destacarse especialmente.
- b) Enfoque de los trabajos. Se deberá incluir el enfoque que empleará para el desarrollo de los trabajos para la realización del objeto del contrato.
- c) Metodología de trabajo. Se deberá incluir el esquema metodológico propuesto para la prestación de los servicios, incluyendo, actividades, tareas y entregables a realizar
- d) Planificación de los trabajos. Se deberá incluir el plan de trabajo más adecuado para la consecución de los objetivos del proyecto.
- e) Organización del Equipo. Se deberá incluir el modelo organizativo propuesto para realizar los servicios.
- f) Anexo Curriculum Vitae. Desarrollo de los curriculum vitae del equipo personal que adscribirán a los trabajos.

El Director del Departamento de Innovación Ciudadana del Consorcio Puntos Vuela presta su conformidad al presente pliego, en Granada, a fecha de la firma.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

ALBERTO CORPAS NOVO		02/09/2025 12:39:33	PÁGINA: 25 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw1KP1xYJXenFK9f39u1Z7W2HbD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	